

RECENSIONES

JACQUES HAVET y otros: *Corrientes de la investigación en las ciencias sociales*. Tomos 1 y 2. Editorial Tecnos-Unesco, 1981, 986 págs.

Los grandes adelantos de la ciencia moderna han tenido lugar preferentemente gracias a los enormes cambios técnicos y científico-naturales. Ello ha contribuido a la transformación fundamental de nuestra realidad y nuestra propia imagen del mundo.

Bajo la presión de estas grandes transformaciones, que influyen obviamente en alto grado en las formas de vida humana, se han intensificado seriamente los esfuerzos por analizar y comprender nuestra «sociedad en transformación». Todo el complejo «ciencia y sociedad» ha pasado a ocupar, como jamás lo había hecho hasta ahora, el punto focal de la atención humana.

Podemos afirmar que en la investigación social científica se puede apreciar una progresiva integración. Las diferentes ramas científicas de orientación sociológica: ciencia política, economía nacional, sociología, estadística, psicología social, etc. se fusionan cada vez más y van fijando más intensamente proyectos de investigación comunes, «integrados». La integración no se detiene ante la vieja división entre ciencias naturales y ciencias culturales. Para la «planificación social» se recurre, cada vez en forma más consciente, a la investigación científica integral.

En cambio, se mantiene estrictamente la línea divisoria entre investigación pura e investigación aplicada. Esta última, que se ha fijado como tarea «la aplicación» de resultados científicos para dar solución a problemas prácticos, tiene cada vez mayor importancia.

El estudio de la sociedad se realiza con métodos y desde ángulos de enfoque muy diversos. En ocasiones, se estudia la sociedad en conjunto, teniendo como base del trabajo datos estadísticos. Otras veces, puede ser más fructífero el estudio intensivo del «caso particular», el llamado *case study*. Este último método se ha hecho cada vez más usual cuando se trata de la asistencia humana, pues los médicos, los psicólogos, los asistentes sociales, etc. han de enfrentarse sobre todo con casos particulares. El método sirve principalmente para prestar ayuda al individuo en cuestión, pero también para obtener eventualmente del caso aislado, inducciones sobre el desenvolvimiento de la propia sociedad.

Un importante aspecto de la investigación sociológica es el estudio de «lo que piensa la gente». Las encuestas de opinión, del tipo de la «Gallup», constituyen un método para conocer puntos de vista y actitudes.

Las encuestas se basan en el principio de hacer preguntas a una «población en miniatura» representativa. Esta debe tener la misma composición que la población total, en lo referente al sexo, edad, ciudad-campo, persona que vive sola-miembro de una familia, etc. Con encuestas como las Gallup, «sondeos de opinión», se pretende conocer los puntos de vista y las reacciones de las personas. Y, a través de los medios de información, la gente, ahora ya y más aún en el porvenir, puede estar en contacto, no sólo con los resultados científico-sociales, sino también con el planteamiento que la ciencia da a esos problemas y el método de trabajo que sigue.

Corrientes de la investigación en las ciencias sociales es un valioso texto en cuatro volúmenes producto de un estudio desarrollado a lo largo de varios años por la UNESCO, en colaboración con diversas instituciones nacionales e internacionales, así como centros de investigación y multitud de expertos. El primer tomo, que se dedica a los *Aspectos interdisciplinarios*, abarca los diferentes aspectos comunes a las ciencias humanas.

Presenta la obra el profesor Jacques Havet quien hace hincapié en la idea de considerar la ciencia en su devenir, tal y como se realiza, en diagnosticar incluso, si es posible, los caminos por los que parece que debe comprometerse la ciencia del mañana, como señalan los grandes maestros Jean Piget y Claude Lévi-Strauss.

Era, pues, indispensable un enorme y paciente trabajo de información y de consulta para asegurarse los objetivos que animan la actividad científica en el mundo entero, manteniéndose lo más cerca posible de las motivaciones y de la experiencia de sus autores, de las gestiones intelectuales que les han llevado a resolver los problemas con los que se han enfrentado, e incluso de las incertidumbres y de los interrogantes que se les plantean desde los ámbitos culturales, sociales y nacionales más diversos. Y esto es lo que resuelven los autores que estampan su firma en esta obra.

Raymond Boudon, en su trabajo *Modelos y métodos matemáticos*, donde no sólo estudia las aplicaciones tradicionales de las matemáticas en las ciencias humanas, sino las grandes tendencias que caracterizan las aplicaciones de los métodos y modelos matemáticos en las ciencias del hombre, asegurando que, salvo un cataclismo imprevisible, se va a asistir en los próximos años a un desarrollo considerable de la metodología matemática y que las ciencias humanas van a exigir matemáticas cada vez más complejas. Pierre de Bie en su *La investigación orientada*, donde se enfrenta con las dificultades que presenta y las condiciones de la investigación orientada multidisciplinar. Stein

Rokkan en su *Investigación trans-cultural, trans-societal y trans-nacional*, donde estudia la tradición en investigación comparada, junto a «la prueba decisiva»: construir tipologías de «macro-situaciones» que controlen las variaciones del comportamiento humano. Y por fin, Eric Trist en su *Organización y financiación de la investigación*, con valiosos estudios de grupos de países: Estados Unidos, la Europa Occidental y la Europa del Este, etc., junto al análisis del progreso de las ciencias sociales en el mundo en vías de desarrollo, y la búsqueda de una política de las ciencias sociales.

El objeto de estos trabajos no es, sin embargo —subrayamos—, obtener un informe sobre los resultados alcanzados por la investigación, ni sobre el estado actual de la misma, sino sobre «las principales corrientes de la investigación» en las ciencias sociales y humanas.

El segundo tomo se dedica a la *Antropología, Arqueología e Historia*. Amadou-Mahtar M'Bow, Director General de la UNESCO justifica la orientación del trabajo con la triple vocación de la organización que dirige en materia científica: favorecer el avance del saber mediante la colaboración internacional; convertir la actividad científica en el medio de acercamiento entre los que la practican y de conseguir una mejor comprensión entre las naciones; y alentar y estimular la contribución de las conquistas de la ciencia a la mejora de la condición de los hombres y al progreso humano, tanto a nivel material como espiritual. En efecto, estos estudios tienen el valor de una reflexión de la comunidad científica internacional sobre el significado y el alcance de las actuales orientaciones del esfuerzo en el saber, sobre la amplitud y validez universal de la investigación y sus enseñanzas cada vez menos limitadas a un perímetro geográfico restringido, y, finalmente, sobre el sentido de la evolución científica actual referida a los problemas humanos.

Con un prólogo de Jacques Havet, se inician los temas: *Antropología social y cultural*, por Maurice Fredman: cultura y sociedad, política y gobierno, técnicas para el estudio de situaciones complejas, artes plásticas, lingüística, etnología, etc., con un interesante epílogo sobre la cultura de la diversidad *La arqueología y la prehistoria*, por Sigfried J. de Laet: prospecciones y excavaciones arqueológicas, investigaciones sobre el origen de los objetos y sobre los vestigios, extensión geográfica y cronológica de la arqueología, organización de los trabajos, corrientes ideológicas y escuelas en arqueología prehistórica, etc., y con un anexo bibliográfico de gran valor. Y, por último, *Historia*, por Geoffrey Barraclough: la historia en un mundo en transformación: de finales del siglo XIX a la Segunda Guerra Mundial, la historia en la primera mitad del siglo XX, marxismo e historia marxista, el impacto de las ciencias sociales, psicología e historia, la economía y el marco demográfico, la cuantificación en la historia, prehistoria, el Tercer Mundo, historia comparati-

va, el impacto de las nuevas técnicas, etc., finalizando con una referencia a las tendencias y problemas actuales.

De la lectura de esta obra, importante sin duda, sacamos una consecuencia fundamental: se ha podido caracterizar nuestro tiempo por el hecho de que las opciones que se imponen a la humanidad suponen más que la elección de fórmulas parciales de organización social, o la resolución de ecuaciones relativas a costos-ganancias de cualquier acción que conduzca a una elección radical de valores, o incluso la propia instauración de valores renovados. Ahora bien, estas profundas determinaciones ligadas a una «crisis de civilización», surgidas de las profundidades del alma de los pueblos en su devenir histórico, no constituyen determinaciones ciegas: se fundan sobre una toma de conciencia debidamente informada y esclarecida, sobre una apreciación reflexiva de la herencia sobre la que vive cada comunidad y de sus relaciones con el mundo que tiene que afrontar.

Tomás Zamora

REINHOLD ZIPPELIUS: *Allgemeine Staatslehre*. Politikwissenschaft. 7.^a edición. Juristische Kurz-Lehrbücher. Verlag CH Beck München, 1980. 410 págs.

El profesor Zippelius es ante todo un especialista en filosofía del Derecho. Sus trabajos anteriores más conocidos son *Introducción al Derecho*, *Introducción a la metodología jurídica*, *la Esencia del Derecho*, *Historia de la idea del Estado y Sociedad y Derecho*. No es de extrañar, pues, que este manual de *Teoría General del Estado*, muy conocido por los estudiantes alemanes desde hace más de una década, tenga un enfoque ante todo de tipo «filosófico-político» antes que analítico o sistémico conforme a las doctrinas dominantes en materia de ciencia política. Por ello la clasificación que se realiza de los distintos apartados de los que se compone el manual obedece más a razones de tipo de exposición general que a la adopción de un método claro de exposición. Esto lo confiesa el mismo autor desde un comienzo, poniendo de relieve que las preocupaciones por una pureza metodológica no le interesa por el momento. Se trata de lograr una descripción de las realidades políticas y si se considerase oportuno una valoración crítica respecto a las mismas.

Ahora bien, para realizar una valoración crítica de una descripción de una realidad política hace falta tener presente una especie de «ideal político», para poder precisar desde qué enfoque se ha criticado esa realidad. Y en este sentido podríamos considerar que para el profesor Zippelius el ideal estriba en un Estado fuerte que permita una sociedad pluralista en todos sus matices.

Sin embargo, no siempre las críticas se hacen desde este enfoque por lo que confesamos realmente que el tratado de Zippelius es tan complejo en su estructura y eclecticismo que difícilmente puede encuadrarse en una escuela determinada. Quizá sea consecuencia de que su máxima preocupación estriba en proporcionar a los estudiosos en la materia unos cauces adecuados para la profundización en la misma y realizar un resumen, muy valioso por cierto, de la bibliografía y documentación que más se debe barajar al respecto.

Los distintos capítulos siguen una técnica tradicional: cuestiones metodológicas, estructura básica del Estado, el poder estatal, los diversos tipos de estado, las uniones de Estado, la organización jurídica estatal y la justificación o fundamentación de los Estados.

Se observa, no obstante, que en ciertos momentos la precisión de los capítulos no es clara. Por ejemplo, la separación entre estructura fundamental del Estado (capítulo II) y la fundamentación del Estado, del último capítulo no la vemos claramente. Por regla general cuando se está llevando a cabo una descripción fundamental de la estructura estatal se realizan en la misma consideraciones apropiadas a fin de lograr del mismo una fundamentación del Estado apropiada a nuestras «Weltanschauungen».

Pero desde nuestro punto de vista, quizá la problemática que plantea el conocido tratado de Zippelius esté más en el contenido del capítulo IV, realizado bajo el título «Staatstypen». Distingue aquí diversos tipos de Estado según la forma organizativa del mismo (monocracia, oligarquía, democracia representativa), según los poderes sociales (de casta y clasista, en el sentido de estar dominado por una clase social, pluralista), según las limitaciones del poder estatal (Estado liberal, totalitario, Estado de Derecho, Estado industrial de regulación intensiva) y de acuerdo con la actual situación histórica (democracia parlamentaria, democracia presidencialista de USA y república soviética de URSS).

Confesemos realmente que el capítulo es para nosotros de una enorme complejidad y únicamente explicable si realmente de lo que se trata es de exponer la bibliografía existente en todo este complicado tema, antes que de proporcionar al lector una clasificación de los tipos de Estado que obedezca a una lógica más o menos comprensible. Y, sin duda, nuestra complejidad radica en que Zippelius no distingue entre «sistemas» y «régimenes» con lo cual nuestra deformación profesional que siempre ha distinguido tales conceptos nos lleva a que se nos haga difícil de entender el capítulo IV del tratado de *Teoría General del Estado*, de Zippelius.

En la descripción de la estructura del Estado se nos presenta como un buen discípulo de Herman Heller. La comunidad estatal es una *Gefüge sinnorientierten Verhalten*, una estructura de conductas con sentido. En consecuencia, tam-

bién para Zippelius hay un «fin» del Estado con independencia de los fines subjetivos de los individuos. Siguiendo a Heller cuando hablamos de fin nos referimos al efecto de la voluntad calculado de antemano, es decir, aquello que se propone psíquicamente alcanzar un sujeto real de un modo concreto ya sea consciente o inconscientemente. «Cuando hablamos del fin objetivo, o mejor, del sentido del Estado, queremos referirnos no a los numerosos fines que, con el Estado, se proponen conseguir todos o la mayoría de los hombres, sino a aquel fin que debe cumplir el Estado en el seno de la conexión social real, que aparece actuada por hombres y sobre los cuales, a su vez, opera» (H. Heller. *Teoría del Estado*, 6.^a edición, pág. 60). Otra cuestión es si esta teoría nos puede llevar a la concepción de un «fin» del Estado con independencia de los «fines» de los individuos que lo componen, lo cual nos puede llevar por terrenos escabrosos.

A lo largo de todo el tratado Zippelius se muestra preocupado por «la unidad del Estado» y «la pluralidad de la sociedad». Lo primero es una preocupación muy típica de la historia jurídica alemana; lo segundo se ha puesto de moda en ese país a partir de la Segunda Guerra Mundial. Y siguiendo la doctrina tradicional se realiza una íntima compenetración entre «soberanía» y «unidad del Estado» que está por demostrar. En diversos artículos nuestros hemos intentado demostrar cómo la confusión entre «soberanía» y «unidad jurídica» ha sido uno de los graves problemas de la filosofía jurídica que en el pasado tuvieron sus repercusiones prácticas no del todo aceptables.

El pluralismo descrito por Zippelius no debe llevar a la destrucción del Estado soberano y con unidad que se ha heredado del pasado. Nos habla el autor de los peligros de los intereses de grupos desmedidos y de la posibilidad de que el Estado quede sumergido en el interior de un sin fin de compromisos entre los diversos poderes sociales. Todo esto no puede comprenderse si no se acepta una visión tradicional del Estado, es decir, si no se comprende que el Estado tiene su «propia entidad» con independencia de todos los demás grupos, que tiene su «propia estructura» y su propio «fin» y que puede su actuación colocarse por encima de los intereses de los grupos en conflicto. El Estado puede, a juicio del autor, lograr un «equilibrio justo entre los diversos intereses de los grupos», págs. 169 y sigs. Tiene capacidad para controlar los intereses en conflicto y para lograr una integración de los intereses de la sociedad en el proceso político, control incluso en la misma esfera interna de los poderes sociales, capacidad incluso para a través de los medios de comunicación de masas lograr una opinión pública libre y capaz de actuar como vehículo de racionalización del sistema. En definitiva para Zippelius el Estado trasciende los intereses de los grupos que lo integran.

Pero fijémonos más en los tres tipos de Estado claves para el autor. La

democracia parlamentaria, le democracia presidencialista y la república soviética. Con justeza considera que el modelo clásico de democracia parlamentaria tiene que ser corregido ante los numerosos estudios realizados sobre el papel básico de la oposición en estos sistemas. Sin embargo, Zippelius no distingue entre una oposición con posibilidad de alternancia en el poder (caso de la oposición británica) y oposición sin posibilidad de alternancia del poder, al menos a corto plazo (caso de la oposición italiana). El papel que desempeñan ambas oposiciones es muy distinto. Las consecuencias para la democracia parlamentaria son diversas.

Respecto al modelo norteamericano sigue la mayoría de los autores norteamericanos, profesores en su mayoría, que como es lógico están más preocupados por «enseñar el sistema a efectos prácticos profesionales» que en lograrse una crítica del mismo, o una valoración del mismo. No se puede decir que en este aspecto no haya ya una bibliografía abundante. Yo quisiera recordar aquí los magníficos informes que en 1970 un grupo de especialistas americanos del Centro de Estudios sobre Instituciones Democráticas de Santa Bárbara, California —centro éste de orientación liberal, cuyo presupuesto está constituido por dotaciones de carácter privado— presentó un proyecto de nueva constitución para las Repúblicas Unidas de América. Los informes que nos hablan de tres nuevos poderes junto a los tradicionales clásicos, el regulador, el electoral y el planificador, quizá puedan contribuir también a dar una visión adecuada a los estudiantes norteamericanos del sistema norteamericano.

Para el autor es preocupante en el sistema USA la falta de disciplina de partido. Se trata de un punto débil del sistema que permite que sea muy fácil que el Estado sea influido por los grupos de presión a través de la relajada organización de los partidos. Es difícil para el conjunto del sistema darse una valoración acertada de los intereses del Estado como consecuencia de la fuerte presión de los grupos de presión que luchan por sus intereses particulares. La visión del autor del sistema USA está, pues, en íntima conexión con su visión global del Estado.

Respecto al modelo soviético se pone de relieve la estructura del partido comunista y se le dedica apenas un par de páginas a la estructura del Estado, quizá por lo reciente aún de la constitución de 1977. Se tienen muy presentes las diversas instrucciones en que se esfuerza el partido en los últimos tiempos con el fin de incrementar la crítica dentro del partido, y lograr una movilidad de los debates, fomentar la crítica a las actividades de los miembros y, en fin, revivir la inquietud política posible fuente de un mejor funcionamiento del sistema. Sin embargo, la difícil precisión por parte de las autoridades de lo que constituye actividad adecuada para el incremento de las deliberaciones en el seno del partido y lo que constituye falta de disciplina, distinción que se en-

cuenta en una nebulosa, lleva a que muchos miembros del partido aún no hayan tenido presente los deseos de la cúspide. Sigue, pues, el contraste de opiniones muy delimitado.

El último capítulo sobre las justificaciones, fundamentaciones del Estado, el autor se encuentra en su propio terreno. Distingue entre teorías (patrimonial, patriarcal, contractual, de poder) que dan justificación de las causas por las que surge el Estado, pero no significa con ello que el mismo queda justificado. Las auténticas fundamentaciones metafísicas se logran con el examen de los autores profanos o laicos, entre ellos Rousseau y fundamentaciones teológicas, ya católica, ya protestante. Se termina el capítulo con referencias al anarquismo, marxismo y el derecho a la resistencia. Sobre la distinción entre legalidad y legitimidad se acoge a la doctrina dominante.

En definitiva: estamos ante un manual de Teoría del Estado, con su propia problemática conforme a los más recientes trabajos, pero con una exposición muy clara, interesante y muy cuidada. Al comienzo de cada apartado se recoge una bibliografía sucinta y actualizada; índices completos al final por materias. Constantes referencias a una literatura jurídica muy interesante realmente justifica las muy variadas ediciones de esta obra, muy conocida de los estudiantes universitarios alemanes.

Antonio Ezequiel González Díaz-Llanos

JOSÉ MARÍA JOVER ZAMORA, Director: *La Era Isabelina y el Sexenio Democrático*, tomo XXXIV de la *Historia de España*, de Menéndez Pidal, Espasa-Calpe, Madrid, 1981, CLXII, 1.046 págs.

Con la aparición de este tomo consagrado a la España isabelina y al Sexenio revolucionario en sus aspectos políticos, se reanuda, bajo la dirección de José María Jover, la publicación de la ambiciosa *Historia de España* que fundara Ramón Menéndez Pidal hace medio siglo, y que parecía deslavazada, falta de orientación y continuidad. La aportación que nos ocupa es, según el nuevo plan de la obra, el tercero de los volúmenes consagrados al siglo XIX, restando por aparecer el que habrá de precederle, relativo a las bases sociales y económicas, y los dos siguientes, uno sobre la cultura del Romanticismo y otro sobre la Restauración que prepara el propio José María Jover; y aún puede añadirse el tomo dedicado a la España de Fernando VII, debido a Miguel Artola y publicado hace ya tiempo. El panorama de la historia ochocentista resultante con ello debe resultar enormemente completo y servirá para remansar lo mucho que en las dos últimas décadas se ha escrito y profundizado sobre el siglo XIX.

Respetando el procedimiento tradicional en la obra, el volumen es un

conjunto de monografías en el que cada especialista aborda un aspecto concreto. Así, Joaquín Tomás Villarroya se ocupa del proceso constitucional, primero entre 1834 y 1843, analizando el Estatuto Real; la Constitución del 37, no sólo desde el punto de vista jurídico-formal, sino también desde el de su aplicación. En un segundo estudio examina la continuidad del proceso desde 1845: Constitución de aquel año; proyectos de Bravo Murillo y Roncali; no-nata del 56 y los problemas constitucionales del bienio, para referir, previo examen del gobierno de la Unión Liberal, la descomposición del régimen en un estado de subversión generalizada, prólogo del 68. Julio Aróstegui escribe sobre el carlismo y la guerra civil en un afortunado intento de sintetizar la amplísima documentación existente y la densa bibliografía suscitada por el tema, recalcando aspectos menos atendidos como los socioeconómicos. La legislación liberal de la década 1834-1843, que supone el desmantelamiento jurídico del Antiguo Régimen, es el tema de Francisco Tomás y Valiente: El cambio del régimen jurídico de la propiedad, la abolición de mayorazgos y la desamortización eclesiástica; la liberalización del comercio como requisito para la formación del imprescindible mercado nacional, son estudiados desde los textos legales que los hicieron posibles, pero atendiendo también a la finalidad concreta de cada ley y a la delimitación de los intereses políticos y socioeconómicos de sus autores. Se trata de un capítulo que necesariamente habrá de complementarse con el dedicado a los aspectos económicos y sociales motivados por esos cambios y que formará parte de uno de los volúmenes aún en elaboración y al que se hizo mención más arriba.

Los partidos, Moderado y su adaptación desde 1858, la Unión Liberal, el Progresista, el Demócrata, pasando revista en cada uno de ellos a sus orígenes, dirigentes, bases y programas, son analizados por Francisco Cánovas Sánchez. Al estudio de las Fuerzas Armadas se consagran tres capítulos (organización y estructura del ejército y la Marina; acceso de los militares al poder político entre 1834 y 1943, y la fundación de la Guardia Civil), debidos respectivamente a Fernández Bastarreche, Cepeda Gómez y Enrique Martínez Ruiz. Es lástima que la cuestión de las vinculaciones entre los militares y el poder político no se contemple más que desde un punto de vista y sólo en un período relativamente breve, teniendo que recurrir a las contribuciones de Cánovas Sánchez y de Tomás Villarroya para el resto del período, echándose de menos una visión del tema *dentro* del Ejército como institución. Cuenca Toribio, resumiendo y revisando algunos de sus múltiples trabajos de los últimos años, se ocupa de las relaciones de la Iglesia y el poder político, desde la violencia de 1834 a la regularización concordataria, terminando con un somero acercamiento a la cuestión durante el Sexenio donde se mezcla la influencia del carlismo, la libertad religiosa y la parca penetración del protestantismo.

El estudio del Sexenio está encomendado a Antonio Jutglar (Revolución, gobierno provisional y reinado de Amadeo) y a Juan Ferrando Badía (la Primera República). Los orígenes del movimiento obrero español y la introducción de la Internacional constituyen el tema de Jorge Maluquer de Motes. La política exterior la expone María Victoria López-Cordón en un análisis muy completo. Cierran el volumen dos estudios sobre la España ultramarina, el de María Asunción García Ochoa sobre las Antillas y el de Leoncio Cabrero consagrado a Filipinas y los archipiélagos del Pacífico.

Como preámbulo de la obra figura un extenso prólogo del profesor Jover que constituye un acabado ensayo sobre el período y que, al constituir un agudo resumen de los trabajos a que da paso merece particular atención.

Emparedados entre el fin del Antiguo Régimen, representado por el reinado de Fernando VII y un período de tan nítidos perfiles como la Restauración, los años del reinado de Isabel II y en menor proporción los del Sexenio, que Jover insiste en llamar democrático antes que revolucionario, no han suscitado la misma atención ni motivado tantos trabajos globales como aquéllos. Y, sin embargo, en esos cuatro decenios tienen lugar transformaciones de importancia capital en la configuración de la España moderna: el inicio de la Desamortización en sus dos etapas; el desarrollo de una práctica constitucional y electoral más o menos auténtica; la implantación de un esquema administrativo y de un aparato burocrático de inmensa trascendencia posterior; el arraigo de un primer capitalismo con sus obvias consecuencias; la génesis de unos *mores* sociales y culturales cuya proyección, por su misma sutilidad, resulta difícil de calibrar. . . Sin caer en la perogrullada metodológica de acentuar el interés histórico de una época en su carácter precursor de la siguiente, no cabe duda de que en el haber de la isabelina hay que anotar muchas notas caracterizadoras, para bien o para todo lo contrario, de la España contemporánea.

Período tan dilatado, cuarenta años, y tan denso en acontecimientos y realizaciones, no puede ser comprendido como un todo uniforme mediante hitos que en el fondo se revelan tan triviales y contingentes como el triunfo progresista del 54 o el predominio unionista. Una primera división queda señalado por los dos términos unidos en la rúbrica del volumen: «era isabelina» y «sexenio democrático». Por sólidas que sean las líneas de continuidad entre una y otra etapa, y lo son tanto que hay que hacer depender el surgimiento de la segunda «de manera directa e inmediata, del proceso político, económico e ideológico abierto en 1854» (pág. XV), por amplia que sea la heterogeneidad interna, su vertiginoso ritmo interno, el Sexenio constituye una división claramente advertible dentro del conjunto.

Pero también los años que le anteceden admiten subdivisiones, quizá no

tan evidentes, pero igualmente significativas. Jover distingue tres: la que llama etapa de la guerra y revolución, 1834-1843, coincidente con la minoridad de la reina, pero que tiene su más trascendente significación en el efectivo encauzamiento de un régimen liberal, acontecimiento entreverado de otros de honda importancia: guerra civil, «escamoteo de una verdadera revolución campesina», y en definitiva conformación *ex novo* como régimen oligárquico y ambiguo. La segunda etapa, del 43 al 54, la *década moderada* de los manuales, lo es de consolidaciones; «Liberalismo, constitucionalismo, parlamentarismo español del siglo XIX recibirán en ella su peculiar conformación» (página XIII). La tercera, del 54 al final del reinado, arrancando con la revolución y el bienio queda caracterizada, ante todo, por «el cambio de ritmo en el proceso de ascenso capitalista», enmarcado en un conjunto de leyes de significación económica profunda: desamortización del 55, legislación ferroviaria y bancaria.

A esa división cuatripartita que da forma al volumen, subyacen un conjunto de grandes temas: el aumento de un problema agrario-social pavoroso, en el que tal vez haya que precisar con nitidez el tanto de culpa imputable a la Desamortización, que como apunta Jover, existía ya en 1834 con profundas raíces, pero que perdió en 1837 y 1855 toda posibilidad de solución inmediata y escasamente traumática. La desvirtuación del sistema constitucional, consolidándose una práctica de suplantación que el tiempo no haría más que perfeccionar hasta llegar al nivel reformista de la Restauración. La creación de un sistema activo, cuyas circunstancias y peculiaridades puso de relieve hace algún tiempo Santa María Pastor. Jover señala cierta característica a esa creación, quizá más trascendente que su bien conocida filiación doctrinal francesa, su instrumentalización por la oligarquía y su perdurabilidad. Por una parte, su vinculación mediata e inmediata con la práctica del reformismo setecentista, ello hace que la reforma administrativa no tenga hondura semejante a la revolución política (págs. XL, XLIV, XLV, etc.). Por otra parte, su carácter férreamente centralizador, impulso que viniendo también del XVIII, confluye con otro propio del siglo, el nacionalismo, para dar lugar nada menos que a una nueva concepción de España, unitaria y uniforme, consagrada por las leyes, ensalzada y difundida por la historiografía y la retórica y ejercida por la propia máquina burocrática. Ahí naufragarán ideas como el iberismo progresista, el federalismo y el que Jover llama «nacionalismo proyectivo» de demócratas y republicanos. Finalmente, y es el último de los aspectos que vamos a señalar, continuidad estrecha de la política exterior, determinada desde un principio por la inserción en el sistema de la Cuádruple Alianza, es decir, en unas coordenadas atlánticas y liberales, pero que limitará los puntos de referencia a Londres, París y Lisboa; y en segunda instancia a un

aislamiento que las expediciones militares extraeuropeas entre 1857 y 1866 no desdicen. Las páginas dedicadas a la cuestión por el profesor Jover —que se ha constituido en el más penetrante analista de nuestra política exterior contemporánea—, son de una lucidez y una densidad extraordinarias.

Al margen de estas cuestiones, pero qué duda cabe que en medio de todas ellas, informándolas y siendo informado por las mismas, la forja de un conjunto de talentos y comportamientos colectivos, entre los que Jover subraya el peso de ese «humanismo popular» del que ya ha hablado en otras ocasiones. Humanismo popular que tendría su plasmación en una difícilmente definible generosidad, grandeza de espíritu y ánimo conciliador; en la facilidad para la sensibilización frente a extremos como la represión de los sargentos de San Gil, tal como analizó, glosando el relato galdosiano, en otro lugar. Eso significa, en opinión de Jover, que la violencia en el período considerado es de inducción exógena, y no germinada en el pueblo (pág. CXXXV). Espontánea o inducida, no puede pasarse por alto que la violencia y la guerra son aspectos dominantes y omnipresentes a lo largo de aquellas cuatro décadas, con sus costes históricos y humanos, y que deben ser tenidas en cuenta, precisamente para valorar más y mejor sus logros y la imagen, desde luego aparente, de pacificación que han legado. Hay que contar, para empezar, casi quince años discontinuos de guerra civil carlista; la guerra colonial con que se salda el período, las aventuras de Marruecos, Cochinchina y México y, sobre todo, Santo Domingo, con su abultadísima sangría; la cantonal y los acontecimientos del 73. Además, alzamientos carlistas o republicanos, revueltas o represiones como el Arahal o Loja, San Gil o San Daniel, y un incontable rosario de motines de consumos y de quintas, en cuya sofocación no escatimó excesos la autoridad moderada, unionista o republicana frente a una masa a la que se tenía como extraña al sistema.

En suma, un período pleno de sugerencias y matices de los que el tomo da, en conjunto, una síntesis valiosa y que dejó como legado propio «la implantación, sobre la sociedad española, de los grandes contenidos políticos propios de la revolución burguesa» (pág. XX) y, entre ellos, la marginación e indefensión económica, social y política de una gran masa.

Demetrio Castro Aljín